



Ciudad Fernández, S.L.P. San Luis Potosí a 29 de febrero de 2020

La suscrita Lic. Araceli Montenegro Diaz en mi carácter de Coordinador de Asistencia Jurídica Familiar y Asesor de la Procuraduría Municipal de Protección de Niños Niñas y Adolescentes adscrita al Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández S.L.P. por medio del presente escrito hago costar que dentro del periodo comprendido entre el 01 al 29 de febrero del año 2020 **NO SE GENERARON LAUDOS Y RESOLUCIONES LABORALES** en contra del Organismo Público Descentralizado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Ciudad Fernández Municipio de San Luis Potosí, por lo que no existe a la fecha expediente de seguimiento de funcionario o servidor Público ; en tanto que al no existir LAUDOS O RESOLUCIONES LABORALES, a la fecha del presente. Por lo que en este mes no se reporta informes, resoluciones, sentencias laborales.

Sin más por el momento y no habiendo otro asunto que tratar, se extiende la presente para los fines y usos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI MONTENEGRO DIAZ

COORDINADOR JURIDICO DE ASISTENCIA JURIDICO FAMILIAR Y ASESOR DE LA PROCURADURIA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ADSCRITA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE CIUDAD FERNÁNDEZ S.L.P.

